



LIC. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por el 45 fracción VI de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en observancia a los artículos 8,9,10,11, 12 y 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, Normatividad Hacendaria Municipal y el acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, por medio del cual se aprueban los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, por este medio remito a usted para su análisis y aprobación: **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, solicitando a usted su valiosa intervención a efecto de que sean aprobados los siguientes pedimentos:

PRIMERO.- Autorizar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, considerando un importe de **\$306,846,777.31 (Trescientos Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos 31/100 M.N.)** como techo financiero para el Gasto Corriente y **\$391,123,009.00 (Trescientos Noventa y Un Millones Ciento Veintitrés Mil Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, como techo financiero para el Ramo 33 en sus fondos de aplicación III y IV, FISM Y FORTAMUN respectivamente, que corresponden al ejercicio 2020, conforme a los lineamientos para la formulación e integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, que en suma integran el importe de **\$697,969,786.31 (Seiscientos Noventa y Siete Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 31/100 M.N.)**, conforme a la siguiente integración:

(+)	INGRESOS PROPIOS		\$ 95,437,122.00	
	IMPUESTOS	\$ 61,500,000.00		
	DERECHOS	\$ 12,500,000.00		
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -		
	PRODUCTOS	\$ 4,237,122.00		
	APROVECHAMIENTOS	\$ 17,200,000.00		
(+)	PARTICIPACIONES		\$ 211,409,655.31	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 176,615,951.08		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 32,057,142.96		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 1,036,506.65		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 1,700,054.61		
	TENENCIA VEHICULAR	\$ -		
	TOTAL GASTO CORRIENTE 2021		\$ 306,846,777.31	
(+)	APORTACIONES		\$ 391,123,009.00	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 240,651,433.00		
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 150,471,576.00		
(=)	TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		\$ 697,969,786.31	
	SERVICIOS PERSONALES	\$ 167,356,665.97		
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,485,900.00		
	SERVICIOS GENERALES	\$ 75,970,660.01		
	TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 33,293,914.13		
	INVERSION PUBLICA (PIM)	\$ 10,739,637.21	\$ 306,846,777.31	G.C.
	INVERSION RAMO 33	\$ 391,123,009.00	\$ 391,123,009.00	G.I.
	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		\$ 697,969,786.31	
	GASTO CORRIENTE TOTAL DEL EJERCICIO 2021	\$ 306,846,777.31		
	RAMO 33 DEL EJERCICIO 2020	\$ 391,123,009.00	\$ 697,969,786.31	
	PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL	\$ 10,739,637.21		
	DIF MUNICIPAL	\$ 21,193,914.13		
	GASTO CORRIENTE	\$ 274,913,225.97		
	GASTO DE INVERSION	\$ 391,123,009.00	\$ 697,969,786.31	





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SEGUNDO.- Autorizar la integración de captura del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2021, conforme a lo siguiente:

FIN	F	SF	PROG	S.PROG.	PROY	OBRA	PARTIDA	DESCRIPCION	LOC	IMPORTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICO Y REGIDORES										\$ 12,349,807.53
1	1	1	01	01	00	00000	1111	DIETAS	0001	\$ 5,830,644.96
1	1	1	01	01	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$ 1,658,804.20
1	1	1	01	01	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$ 2,742,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$ 1,751,319.42
1	1	1	01	01	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$ 23,038.95
1	1	1	01	01	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$ 24,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0001	\$ 40,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$ 60,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$ 12,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$ 40,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$ 24,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$ 12,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$ 12,000.00
1	1	1	01	01	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$ 120,000.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL										\$ 61,777,892.98
1	3	1	01	02	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$ 7,265,121.75
1	3	1	01	02	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$ 8,085,603.60
1	3	1	01	02	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$ 2,760,263.16
1	3	1	01	02	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$ 100,904.47
1	3	1	01	02	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$ 36,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0001	\$ 80,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2152	SERVICIOS DE SUSCRIPCION E INFORMACION	0001	\$ 180,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$ 12,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$ 75,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$ 12,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2482	PLANTAS DE ORNATO	0001	\$ 36,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$ 128,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$ 240,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	0001	\$ 48,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$ 24,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$ 94,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3342	CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA	0001	\$ 24,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$ 24,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$ 24,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3611	GASTOS DE PROPAGANDA	0001	\$ 5,600,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3612	PUBLICACIONES OFICIALES	0001	\$ 24,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3711	PASAJES NACIONALES AEREOS	0001	\$ 80,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$ 45,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$ 240,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3791	TRASLADO DE PERSONAS	0001	\$ 50,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$ 50,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0001	\$ 2,000,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0001	\$ 2,500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3822	ESPECTACULOS CULTURALES	0001	\$ 2,500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0001	\$ 15,000,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3841	EXPOSICIONES	0001	\$ 2,500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3851	GASTOS DE REPRESENTACION	0001	\$ 120,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3911	FUNERALES	0001	\$ 500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3912	PAGAS DE DEFUNCION	0001	\$ 500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$ 40,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	3992	OTROS SEGUROS	0001	\$ 1,680,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	4391	OTROS SUBSIDIOS (SUBSIDIO A COMUNIDADES)	0001	\$ 1,500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	4411	AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS	0001	\$ 2,500,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	4412	PREMIOS	0001	\$ 200,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	4451	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0001	\$ 2,200,000.00
1	3	1	01	02	00	00000	4481	OTRAS AYUDAS	0001	\$ 2,700,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL										\$ 2,948,076.31
1	3	2	01	03	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$ 1,366,956.67
1	3	2	01	03	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$ 981,546.00
1	3	2	01	03	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$ 429,388.13
1	3	2	01	03	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$ 18,985.51
1	3	2	01	03	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$ 12,000.00





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021

1	3	2	01	03	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	28,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	12,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	1,200.00
1	3	2	01	03	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	20,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	12,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	24,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	12,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	12,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	12,000.00
1	3	2	01	03	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	6,000.00
TESORERIA MUNICIPAL										\$	15,893,868.02
1	5	2	01	04	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	7,656,561.88
1	5	2	01	04	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	3,240,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	2,028,775.92
1	5	2	01	04	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	240,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	106,341.14
1	5	2	01	04	00	00000	1713	INCENTIVOS AL PERSONAL	0001	\$	231,781.08
1	5	2	01	04	00	00000	1592	DESPENSA	0001	\$	120,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	400,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	500,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2152	SERVICIOS DE SUSCRIPCION E INFORMACION	0001	\$	24,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	60,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	45,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	12,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	80,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	240,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	50,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	70,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3181	SERVICIO POSTAL	0001	\$	6,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	24,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	24,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3612	PUBLICACIONES OFICIALES	0001	\$	16,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3711	PASAJES NACIONALES AEREOS	0001	\$	24,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	12,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	36,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	24,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	32,000.00
1	5	2	01	04	00	00000	3993	OTROS SERVICIOS	0001	\$	591,408.00
OFICIALIA MAYOR										\$	77,182,264.25
1	3	9	01	05	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	9,795,561.89
1	3	9	01	05	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	1,968,720.60
1	3	9	01	05	00	00000	1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	0001	\$	1,200,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	3,800,000.87
1	3	9	01	05	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	60,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA	0001	\$	2,800,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	0001	\$	800,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	1532	PENSIONES	0001	\$	7,746,094.77
1	3	9	01	05	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	243,634.12
1	3	9	01	05	00	00000	1592	DESPENSA	0001	\$	12,000,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	1611	INCREMENTO A LAS PERCEPCIONES	0001	\$	3,800,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	1713	INCENTIVOS AL PERSONAL	0001	\$	2,200,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	500,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	500,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	120,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	40,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	6,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	186,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	150,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	0001	\$	4,500,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0001	\$	250,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	30,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	50,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3181	SERVICIO POSTAL	0001	\$	6,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0001	\$	60,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0001	\$	280,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3471	FLETES Y MANIOBRAS	0001	\$	120,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	0001	\$	60,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	24,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	52,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3581	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	0001	\$	250,000.00



SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

1	3	9	01	05	00	00000	3611	PASAJES NACIONALES AEREOS	0001	\$	18,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3711	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	120,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	60,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3922	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0001	\$	15,644,252.00
1	3	9	01	05	00	00000	3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	0001	\$	2,800,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3981	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	180,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3981	OTROS SERVICIOS	0001	\$	1,750,000.00
1	3	9	01	05	00	00000	3981	SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0001	\$	3,000,000.00
UNIDAD JURIDICO MUNICIPAL										\$	4,464,967.62
1	2	1	01	06	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	1,266,180.10
1	2	1	01	06	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	2,400,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	646,201.69
1	2	1	01	06	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	17,585.83
1	2	1	01	06	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	9,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	3,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	18,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3181	SERVICIO POSTAL	0001	\$	3,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3181	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	6,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	12,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	6,000.00
1	2	1	01	06	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	6,000.00
PARTICIPACION CIUDADANA										\$	2,218,841.36
1	3	9	01	07	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	1,459,730.78
1	3	9	01	07	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	264,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	327,836.54
1	3	9	01	07	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	20,274.04
1	3	9	01	07	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	3,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	24,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	18,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	24,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	6,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	6,000.00
1	3	9	01	07	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	6,000.00
DIF MUNICIPAL										\$	21,193,914.13
4	2	1	01	08	00	00000	4151	TRANSFERENCIAS A ENTES PUBLICOS DESCONCENTRADOS	0001	\$	21,193,914.13
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES										\$	12,813,399.98
1	3	9	01	09	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	7,566,124.12
1	3	9	01	09	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	1,440,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	1,711,190.80
1	3	9	01	09	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	105,085.06
1	3	9	01	09	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	60,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	15,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	38,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	6,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0001	\$	50,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0001	\$	50,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2471	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0001	\$	100,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2491	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0001	\$	100,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	124,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	900,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	60,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	12,000.00





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

1	3	9	01	09	00	00000	3471	FLETES Y MANIOBRAS	0001	\$	120,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	0001	\$	200,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	12,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	14,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	40,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	24,000.00
1	3	9	01	09	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	18,000.00
DIRECCION DE POLICIA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL										\$	1,091,226.80
1	7	1	02	01	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	485,153.22
1	7	1	02	01	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	94,335.35
1	7	1	02	01	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	6,738.24
1	7	1	02	01	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	18,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	120,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	24,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	35,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0001	\$	60,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	30,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	30,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3341	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3471	FLETES Y MANIOBRAS	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	24,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	18,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	24,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	12,000.00
1	7	1	02	01	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	26,000.00
DIRECCION DE LIMPIA MUNICIPAL										\$	25,251,595.71
2	1	1	02	02	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	13,986,816.73
2	1	1	02	02	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	549,307.56
2	1	1	02	02	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	2,811,210.07
2	1	1	02	02	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	900,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	194,261.34
2	1	1	02	02	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	25,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	25,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	60,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	68,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	12,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	600,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	3,600,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0001	\$	500,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	600,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0001	\$	240,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3471	FLETES Y MANIOBRAS	0001	\$	340,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	0001	\$	32,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	600,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES	0001	\$	6,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	14,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3792	HOSPEDAJE	0001	\$	6,000.00
2	1	1	02	02	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	82,000.00
MERCADOS PUBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO										\$	15,647,474.90
2	2	6	02	03	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	11,603,234.40
2	2	6	02	03	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	628,200.00
2	2	6	02	03	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	2,360,884.47
2	2	6	02	03	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	161,156.03
2	2	6	02	03	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	60,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	12,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	6,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	12,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	6,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	2,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	192,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	0001	\$	500,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	18,000.00
2	2	6	02	03	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	86,000.00



SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

ALUMBRADO PUBLICO											\$	19,099,927.48
2	2	4	02	07	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	1,423,222.74	
2	2	4	02	07	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	240,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	316,737.75	
2	2	4	02	07	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	19,766.98	
2	2	4	02	07	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	60,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	6,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	2,200.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	6,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	6,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	1,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	45,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	34,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	24,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	3141	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0001	\$	24,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	18,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	50,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	3111	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	0001	\$	16,800,000.00	
2	2	4	02	07	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	24,000.00	
CALLES, PARQUES Y JARDINES											\$	3,992,780.40
2	2	6	02	08	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	2,535,956.19	
2	2	6	02	08	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	300,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	543,102.59	
2	2	6	02	08	00	00000	1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0001	\$	24,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	35,221.61	
2	2	6	02	08	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	12,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	12,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	8,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	6,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	1,500.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2482	PLANTAS DE ORNATO	0001	\$	320,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2521	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0001	\$	60,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	36,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2611	COMBUSTIBLES	0001	\$	36,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	16,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	6,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	24,000.00	
2	2	6	02	08	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	17,000.00	
ASISTENCIA A LA SALUD											\$	9,956,536.36
2	3	2	02	09	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	5,494,292.16	
2	3	2	02	09	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	1,204,800.00	
2	3	2	02	09	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	1,269,134.59	
2	3	2	02	09	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	76,309.61	
2	3	2	02	09	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	36,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	18,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	15,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	12,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	2,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2592	SUSTANCIAS QUIMICAS	0001	\$	240,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0001	\$	500,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0001	\$	500,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0001	\$	500,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	24,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	18,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	12,000.00	
2	3	2	02	09	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	35,000.00	
ASISTENCIA A LA EDUCACION											\$	10,224,566.29
2	5	6	02	10	00	00000	1131	SUELDO PERSONAL SINDICALIZADO	0001	\$	6,733,788.55	
2	5	6	02	10	00	00000	1134	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	0001	\$	1,285,632.96	
2	5	6	02	10	00	00000	1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0001	\$	1,523,619.93	
2	5	6	02	10	00	00000	1546	AJUSTE SALARIAL REGULARIZABLE	0001	\$	93,524.84	
2	5	6	02	10	00	00000	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0001	\$	24,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0001	\$	36,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	0001	\$	18,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2171	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	0001	\$	60,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2172	MATERIAL DIDACTICO	0001	\$	60,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2173	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	0001	\$	120,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	0001	\$	165,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2231	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0001	\$	12,000.00	
2	5	6	02	10	00	00000	2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	0001	\$	12,000.00	



SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021

2	5	6	02	10	00	00000	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION	0001	\$	12,000.00
2	5	6	02	10	00	00000	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0001	\$	12,000.00
2	5	6	02	10	00	00000	3991	SERVICIOS ASISTENCIALES	0001	\$	33,000.00
2	5	6	02	10	00	00000	3751	VIATICOS NACIONALES	0001	\$	24,000.01
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL											\$ 10,739,637.21
1	3	9	01	09	00	00000	8131	PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL	0001	\$	10,739,637.21
TOTAL GASTO CORRIENTE											\$ 306,846,777.31
APORTACIONES FEDERALES											
4	2	1	01	10	00	00000	8321	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0001	\$	240,651,433.00
4	2	1	01	10	00	00000	8322	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0001	\$	150,471,576.00
TOTAL RAMO 33 (DATOS 2020)											\$ 391,123,009.00
SUMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021											\$ 697,969,786.31

TERCERO.- Las consideraciones mínimas indispensables que han sido integradas al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, se integran como sigue:

- 1.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 ha sido elaborado con el análisis exhaustivo de todos y de cada uno de sus componentes, observando lo establecido por los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, lineamientos que no permiten una presupuestar con bases reales las necesidades del H. Ayuntamiento Municipal, pues la norma es limitativa en todos los sentidos, sin embargo se han considerando los gastos fijos y las previsiones mínimas indispensables.
- 2.- En la confección del Presupuesto de Egresos 2021, se ha considerado un Techo Financiero para el DIF Municipal del orden de 12% del Fondo General de Participaciones.
- 3.- Se inserta un importe destinado al Programa de Inversión Municipal, de un 3.5% respecto al Techo Financiero Total del Gasto Corriente para el ejercicio 2021, no se aplica lo establecido en los lineamientos en virtud de que la capacidad económica del H. Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, no cuenta con la disponibilidad presupuestal para ejecutar un Programa de Inversión Municipal con un 20% del techo, dadas las condiciones generadas en razón del pago de las nominas de sueldos a personal de los tres gremios sindicales y personal de confianza, que consumen el 55% del techo financiero que corresponde al Gasto Corriente, sin tomar en cuenta las prestaciones que en suma impactan de gran manera a nivel presupuestal durante el ejercicio del gasto, ello aunado al incremento de nuevos trabajadores sindicalizados y al pago de la nomina eventual, por lo que se solicita respetuosamente a la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, reconsidere el caso excepcional de este municipio, tal y como ha sido en los últimos siete años.
- 4.- Se considera el pago de 70 días de aguinaldo al Personal Sindicalizado, correspondiente a logros sindicales que han sido pagados desde ejercicios anteriores y 60 días al personal de confianza y eventual, integrándose conforme a la legislación vigente en materia laboral, la previsión anual de la Gratificación de Fin de Año y en su caso, si es requerido, el pago de las partes proporcionales para el personal que cause baja en el transcurso del ejercicio 2021.
- 5.- Se incluye el pago de 5 días de ajuste de calendario para el personal de los dos gremios sindicales, conforme logros sindicales que han sido pagados desde ejercicios anteriores y ratificado en acuerdos como consta en el Acta de Acuerdos celebrada entre las Autoridades municipales y la representación sindical, que se adjunta y forma parte del Presupuesto de Egresos en Anexos.
- 6.- Se integro la previsión correspondiente al pago de las cuotas del Fondo de Ahorro al personal Sindicalizado de ambos gremios.





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

7.- Gran parte del personal eventual cuenta con antigüedades mayores a las previstas en la ley para ser considerado como tal, pues ha dejado de cubrir una eventualidad y conforme a legislación en materia laboral es de carácter permanente, sin embargo, en el presupuesto de egresos 2021 no se presenta inserto en la plantilla en observancia a los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, ni fue posible considerar una previsión mínima en el objeto del gasto por dependencia, sin embargo vía transferencias presupuestales compensadas y modificaciones por aumento provenientes de los superávits en recaudación de los ingresos propios y del fondo solidario municipal, se otorgara suficiencia presupuestal conforme se requiera en el transcurso del año, transcurriendo por los cuatro momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado).

8.- La plantilla que se presenta fue proporcionada por el área de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor y ha sido debidamente validada en forma conjunta por personal de la Oficialía Mayor y de la Tesorería Municipal, existiendo modificaciones a la plantilla de personal autorizada por la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, señalando como fuente de financiamiento, la diferencia de techos financieros del Fondo General de Participaciones 2020 - 2021.

Aun cuando en la normatividad se establece que: *"recursos que deberán ser distribuidos conforme a la plantilla de personal autorizada por la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado"*, se han considerado ajustes salariales provenientes de los incrementos autorizados por la comisión obrero patronal para el personal sindicalizado, mismos que impactaron el presupuesto de egresos desde el ejercicio 2020.

Las percepciones del Sindico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento Municipal, conforme a los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, han sido considerados en la partida de aplicación presupuestal 1111 Dietas.

De acuerdo a los lineamientos para la formulación e integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, los recursos destinados al rubro de servicios personales, no podrán en el transcurso del ejercicio, ser traspasados a otros capítulos ni partidas de gasto distintas a las de su origen, salvo que exista la autorización por acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, con previa solicitud debidamente fundada y motivada.

9.- Conforme se establece en el Acta de Acuerdos celebrada entre las Autoridades Municipales y la representación sindical. Se ha considerado una previsión mínima conforme la disponibilidad presupuestal, para los incrementos salariales diferenciados al personal sindicalizado para el ejercicio 2021, quedando sujeto a modificación según se determine como aumento y reducción vía transferencias presupuestales compensadas.

10.- Se han integrado al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021, la previsión de los recursos correspondientes para el pago de despensas al Personal Sindicalizado, así como la previsión para el pago del Seguro de Vida.

11.- Conforme los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, se consideró la partida de aplicación presupuestal para el impuesto sobre nóminas e ISR salarios, dado que para este municipio, no se afecta la percepción del trabajador con descuentos o retenciones y este recibe su remuneración neta, por lo cual el importe de las retenciones es considerado inicialmente como concepto de gasto para el gobierno municipal.

12.- Para la Feria de la Primavera y de la Paz 2020 se integra un Techo Financiero como aportación del gobierno municipal del orden de **\$15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.)** en la partida 3831 Congresos y Convenciones, así como un importe de **\$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** en la partida 3822 Espectáculos Culturales, para la aportación en el convenio de celebración del Festival Cervantino Barroco en su edición 2021.





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

13.- Para la organización del evento denominado "Fiestas Patrias 2020", se ha considerado un importe de **\$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)** en la partida 3811 Gastos de Ceremonial, así como un importe de **\$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** en la partida 3821 Gastos de Orden Social y Cultural para los eventos "Festival de Jazz", "Festival de Marimbas", "Festival de Invierno" y otros eventos sociales y culturales que se lleven a cabo durante el ejercicio 2021, así mismo, se han considerado **\$2,500,000.00 (Dos Millones y Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** en la partida 3841 Exposiciones, para cubrir los gastos generados por los apoyos otorgados para la celebración de diferentes exposiciones tradicionales, artesanales y otras organizadas por el H. Ayuntamiento Municipal.

14.- Conforme los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, se inserta el importe total de las aportaciones federales, correspondientes al Ramo 33, en sus fondos de aplicación III y IV a nivel partida global con los techos financieros correspondientes al ejercicio 2020, disponibles al momento de la confección del presente documento.

15.- Se integró al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 las previsiones para los subsidios mensuales otorgados al Asilo de Ancianos \$30,000.00, Gremios Sindicales \$40,000.00 SUTRAM y \$22,000.00 Sindicato Independiente, Patronato de Bomberos \$40,000.00, todos integrados a la partida presupuestal 4451 Ayudas a Instituciones sin Fines de Lucro. De igual forma, se han considerado los subsidios mensuales a las comunidades del Aguaje \$200,000.00 en la partida 4481 Otras Ayudas. En la partida 4391 Otros Subsidios, se integro el importe correspondiente al subsidio a los agentes rurales a razón de \$80,000.00 mensuales.

16.- Aun cuando el techo financiero para el ejercicio 2021 es limitado, se considero la previsión para el pago de los estímulos a los trabajadores, como sigue:

Puntos del Acta celebrada entre las autoridades municipales y la representación sindical, que han sido insertos como parte del Presupuesto Original:

- Cuotas para el Fondo de Ahorro
- Día del Burócrata.
- Día de la Secretaria.
- Cuotas para el Seguro de Vida
- Prima Vacacional y Dominical
- Día de la Madre
- Día el Padre
- Becas a hijos de los Trabajadores
- Útiles Escolares

De presentarse otros pedimentos y estos sean autorizados por la representación del gobierno municipal, serán incorporados y se otorgara la suficiencia presupuestal conforme se superen las metas de recaudación y existan las posibilidades de crecer el presupuesto original a modificado.

17.- Para el caso de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales se habrán de aplicar para el ejercicio 2021 políticas de austeridad, racionalización del gasto público y disciplina presupuestaria, con la finalidad de evitar la generación de endeudamiento; Así mismo, las dependencias involucradas directamente en el ejercicio del gasto, deberán acordar cuando así se requiera, para consultar debidamente y por anticipado, la disponibilidad presupuestal que garantice que el Presupuesto Comprometido, trascienda a Devengado, Ejercido y finalmente sea Pagado dentro de la arquitectura presupuestal establecida.





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021

18.- Conforme a los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, con el registro del Presupuesto Original Autorizado, se afectara el momento contable del presupuesto de egresos aprobado; en el caso de las obras del Programa de inversión Municipal (PIM), partidas de gasto del capítulo 1000 de Servicios Personales, 3211 Arrendamiento de Terrenos (Limpia Municipal) 4151 Transferencias a Entes Públicos Desconcentrados (DIF Municipal), se afectará el momento contable del presupuesto de egresos comprometido.

Es importante destacar que conforme la nueva estructura derivada de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por la CONAC, todos referentes a la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), no permite afectar partidas presupuestales que no cuenten con disponibilidad presupuestal, dado lo anterior, las transferencias presupuestales ocurrirán desde el mismo mes de enero del 2021.

19.- Se ha considerado la previsión de los recursos para el pago del servicio de energía eléctrica, mismo que tendrá durante el ejercicio 2021, la característica de irreductible, por lo cual no podrán efectuarse traspasos a otras partidas de gasto distintas a las de su origen, salvo que exista la autorización por acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, con previa solicitud debidamente fundada y motivada.

20.- Se ha considerado la previsión de recursos a efecto de cubrir los gastos que sean generados por el proceso de entrega y recepción en la partida de aplicación 3993, así mismo los recursos necesarios para la elaboración del Estudio Actuarial de Pensiones y la Evaluación de los Programas insertos en el Ramo 33 y Recursos Convenidos, con la finalidad de cumplir estrictamente con la Ley y la Norma aplicable según corresponda.

21.- En plena observancia a lo establecido por los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuidó estrictamente que los recursos integrados al capítulo 4000 de Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, no excedan del 18% del Fondo General de Participaciones, en tal sentido el porcentaje inserto es del orden de 17.96%, dentro de los parámetros indicados.

22.- La confección e integración del presente documento se ha basado estrictamente en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, en los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Normatividad Hacendaria Municipal, modelos de gasto históricos, acuerdos de logros sindicales, Hojas de Liquidación de Participaciones y Aportaciones, Evaluación de Informes de Recaudación, para integrar el Techo Financiero del Ejercicio 2021.

23.- Se inserta la propuesta del Tabulador de Viáticos y Alimentación de Personas, requerido para el manejo de las partidas de gasto, conforme los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021:

Partida de Aplicación Presupuestal 2211 Alimentación de Personas

Tabulador de alimentos para el personal	
Funcionarios	Monto diario asignado por persona (IVA incluido)
Tesorero, Oficial Mayor, Director de Obras Públicas, Directores.	\$ 700.00
Coordinadores y Jefes de Departamento	\$ 450.00
Personal Administrativo, Operativo y Demas Personal	\$ 250.00

TODAS LA COMPROBACIONES SIN EXCEPCION, DEBERAN SER CON COMPROBANTES FISCALES CFDI QUE INCLUYAN EL ARCHIVO XML TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA NORMA.





Partida de Aplicación Presupuestal 3751 Viaticos Nacionales

Tabulador de viáticos			
Funcionarios	Comisión menos de 24 Hrs. (impuestos incluidos)		Comisión con duración de mas de 24 Hrs.
	Dentro del Estado	Fuera del Estado	<i>El importe máximo por día incluye hotel, alimentación y gastos generados con motivo de la comisión</i>
Tesorero, Oficial Mayor, Director de Obras Públicas, Directores.	\$ 1,200.00	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00
Coordinadores y Jefes de Departamento	\$ 750.00	\$ 1,200.00	\$ 1,650.00
Personal Administrativo, Operativo y Demas Personal	\$ 450.00	\$ 750.00	\$ 1,100.00

CUARTO.- Tal y como se establece en la Normatividad Hacendaria Municipal, una vez que el Ayuntamiento haya aprobado a través de sesión de cabildo el Presupuesto de Egresos, éste deberá ser registrado en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal – SIAHM (Enero 2021) y publicado en la página electrónica de internet (previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado), en los estrados y en la gaceta oficial. Así mismo, toda vez que el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas recibe recursos del Fondo Solidario Municipal y que estos no se insertan en el Presupuesto de Egresos, los importes que correspondan a este concepto se ampliarán conforme sean recaudados, por medio del procedimiento de ampliaciones presupuestales autorizados por la comisión de hacienda del municipio.

En caso de que existieran observaciones como resultado de la validación a cargo del H. Congreso del Estado, el Ayuntamiento ordenará efectuar las correcciones que sean pertinentes tanto de manera impresa como electrónica, remitiendo copia a la Auditoria Superior del Estado (ASE), así como publicando el Presupuesto Original Autorizado con las clasificaciones presupuestarias vigentes.

QUINTO.- Con la aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2021 se autorizan todos y cada uno de los elementos que lo conforman e integran, se autoriza el uso y la aplicación de las distintas fuentes de financiamiento que puedan ser aplicables; Así mismo, se autoriza el ejercicio del gasto conforme la estructura aprobada en sus diferentes claves presupuestales, con las adecuaciones presupuestales de transferencia y/o con las modificaciones por aumento y disminución que sean necesarias.

Se instruye a la Secretaría Municipal que emita copia certificada para continuar con los trámites y gestiones que correspondan ante el H. Congreso del Estado para su estudio y dictamen, ordenándose a las instancias municipales su observancia y aplicación para el ejercicio 2021.

Se manifiesta que la confección e integración del presente documento, contiene EL PRESUPUESTO DE EGRESOS para el ejercicio 2021, cumpliendo en tiempo y forma, con todas las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, siendo necesario el exhorto para su aprobación sin demora, ya que el Ayuntamiento deberá presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, de forma impresa debidamente firmando por los funcionarios municipales, anexando Acta de Cabildo Original de su aprobación y entregarlo directamente a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, teniendo como plazo máximo el día 15 de diciembre del 2020.





SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SEXTO.- Conforme se establece en la legislación vigente en materia de acceso a la información, se solicita a los integrantes del COMITE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, que en la próxima sesión ordinaria de ese órgano colegiado se haga la declaratoria del presente acuerdo y sus anexos (PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021) como **INFORMACIÓN RESERVADA**, hasta que la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, emita el dictamen de autorización correspondiente y se esté en condiciones de publicar y divulgar, solicitándose a los integrantes del H. Ayuntamiento la discreción debida.

Es mi pedimento que el texto íntegro de la presente solicitud sea inserto en el dictamen y en el acuerdo de cabildo respectivo.

ATENTAMENTE



SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

CP. ALFREDO DE JESUS PEREZ DIAZ
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. **Mtra. Jerónima Toledo Villalobos**, Presidenta Municipal Constitucional.
c.c.p. **C.p. Octavio de Jesús Trujillo Ardínez**, Contralor Municipal.
c.c.p. Expediente.

